



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 11 de abril de 1986

NUM. 19

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe de la Ponencia sobre el proyecto de Ley Foral de Comunales. (Pág. 2.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra. Relación definitiva de admitidos. (Pág. 4.)

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra. Relación definitiva de admitidos y excluidos. (Pág. 4.)

—Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos. (Pág. 8.)

—Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. Designación de miembros del Tribunal. (Pág. 8.)

—Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra. Bases del concurso. (Pág. 9.)

—Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 13.)

—Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 14.)

—Acuerdo de 14 de febrero de 1986, del Gobierno de Navarra por el que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Página 16.)

—Orden Foral 1.672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Orden Foral 124-Bis/1986, de 15 de enero, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1.594/1985, de 22 de noviembre e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 17.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1986. (Pág. 24.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1986. (Pág. 25.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Comunes*INFORME DE LA PONENCIA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley Foral de Comunes.

Pamplona, 7 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Informe de la Ponencia

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el proyecto de Ley Foral de Comunes, integrada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Arsenio Lebrero Ochoa y D. Javier Asiáin Ayala (Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra); D. Andrés Basterra Layana y D. Juan Cruz Alli Aranguren (Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro); D. José Luis Monge Recalde y D. Pedro Pegenaute Garde (Grupo Parlamentario Moderado); D. Pedro Manuel Barbería Etxarri y D. Iñaki Cabasés Hita (Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco); D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura y D. José Ignacio López Borderías (Grupo Parlamentario Popular) y D. Lucio Jiménez Guerrero (Grupo Parlamentario Mixto), ha estudiado con detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, eleva a la Comisión el siguiente

INFORME**I**

En primer lugar, para la adecuada valoración del presente informe, es conveniente re-

cordar que la finalidad de la Ponencia es, tal como previene el artículo 53 del Reglamento, «la elaboración de un informe sobre el asunto objeto de debate, que recogerá la postura unánime de sus miembros», lo cual concreta perfectamente el ámbito y los límites a que se sujeta el informe.

II.—ENMIENDAS AL ARTICULADO**TITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES****—Artículos 1.º al 4.º—**

— La primera enmienda al articulado, la número 3 del Grupo Parlamentario Moderado, se refiere al artículo 2.º, en el que se definen los bienes comunales. Dicha enmienda, de supresión del referido artículo, fue sustituida por el Sr. Monge por una de adición al texto del artículo, del siguiente tenor literal: «y el dominio a la entidad local, en una titularidad concurrente y simultánea».

Se discutió sobre la referida enmienda, interviniendo todos los representantes de los Grupos, unos a favor y otros en contra, durante largo tiempo, dadas las consecuencias que para la configuración del resto del proyecto tiene el concepto de bienes comunales del que se parla.

Al final no se llegó a un consenso sobre la misma, quedando, por tanto, rechazada y siguiendo idéntico el texto del proyecto.

La enmienda número 4 no fue debatida al considerar el Sr. Cabasés que, tras las posturas definidas en el debate anterior, no se iba a obtener sobre la misma el acuerdo unánime exigido reglamentariamente.

— Al artículo 3.º hay presentadas dos enmiendas, las números 5 y 6 de los Grupos Par-

lamentarios Nacionalista Vasco y Moderado, respectivamente. Comenzó el debate por la número 5, llegándose, en principio, a un acuerdo sobre la justificación de la enmienda y, en base al mismo, retirándose la número 6. La discusión sobre el tenor literal en que se concretase tal acuerdo llevó a reconsiderar el fondo y consecuencias de la enmienda, produciéndose divergencias que imposibilitaron el acuerdo unánime de los ponentes, por lo que ambas enmiendas son mantenidas por los Grupos proponentes y el texto del artículo continúa tal como figura en el proyecto.

TITULO II.—ADMINISTRACION Y ACTOS DE DISPOSICION

—Artículos 5.º y 6.º—

— La primera enmienda referente a este título, la número 7 del Grupo Parlamentario Moderado, lo es precisamente a la propia rúbrica del Título, proponiendo la siguiente: «Administración».

Comenzada su discusión, el debate se extendió a los dos artículos que componen el Título II, manifestándose por los ponentes posturas claramente opuestas en cuanto al fondo y a la forma de la regulación que los mismos contienen.

En consecuencia con esas divergencias, la enmienda no se admitió ni se pasaron a discutir, en concreto, las restantes enmiendas a los referidos artículos, pues su contenido fue objeto de discusión en el debate. Por lo tanto, el epígrafe del título continúa como en el proyecto, así como los artículos 5.º y 6.º.

— El Sr. Monge hizo constar que en la enmienda número 9 de su Grupo, había un error de redacción, al incluirse en el primer párrafo del texto propuesto la palabra «aprovechamiento» que se debe tener por suprimida, tal como se deduce del contexto y de la motivación.

TITULO III.—DEFENSA DE LOS BIENES COMUNALES

—Artículos 7.º al 17—

Dadas las discrepancias mantenidas sobre el concepto y la administración de los bienes comunales, los ponentes, ante la clara imposibilidad de llegar a un acuerdo, no entraron a debatir, detalladamente, las enmiendas presentadas a los artículos del Título III.

TITULO IV.—APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES

—Artículos 18 al 53—

El debate se centró en el contenido del artículo 21, considerando que si se llegaba a un acuerdo en la forma de definir los límites económicos que posibilitan el acceso a los aprovechamientos, en definitiva, a la cualidad de beneficiario, podría continuarse el estudio del proyecto con posibilidad de conseguir acuerdo sobre los restantes artículos, y que si ello no era así, no se consideraba conveniente proseguir con el estudio del proyecto en la Ponencia, siendo, en consecuencia, procedente que el mismo pasara a la Comisión para su debate.

Por consiguiente, los ponentes hicieron diversas propuestas en relación con los beneficiarios de los bienes comunales, acerca de los elementos fiscales o de otro tipo a considerar para fijar los ingresos de los posibles beneficiarios, y la conveniencia de su reglamentación general por el Gobierno o la de dejar su regulación a lo que dispongan las Ordenanzas Municipales respectivas, así como sobre la oportunidad de establecer varios tramos de niveles de ingresos en lugar de un único tope.

Tras larga discusión, no se llegó a ningún acuerdo concreto entre los ponentes, por lo que éstos acordaron aprobar el presente informe, sin entrar en el resto del articulado, a fin de que no se demore el debate en Comisión del proyecto.

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

**Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido,
de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra**

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de reclamaciones a que se refiere la Base 4.^a, apartado 3.º de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos definitivamente a la misma los siguientes candidatos:

Hualde Arbizu, Natividad.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4.^a de la citada Convocatoria.

Pamplona, a 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de reclamaciones a que se refiere la Base 4.^a, apartado 3.º de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos y excluidos definitivamente a la misma los siguientes candidatos:

ADMITIDOS

Abascal Rubio, M.^a Carmen
Abrisqueta Villanueva, M.^a Nieves
Adot Encaje, Luis Alfonso
Agorreta Fernández, Miguel
Aguirre Benito, Manuel
Aguirre Salinas, Vicente Carlos
Ahechu Yetano, Sagrario
Alava Elías, Alfredo
Albistur Goñi, José Alberto
Aldaya Goldáraz, Francisco Carlos
Aldaz Díaz de Rada, Francisco

Aldaz Osacar, Milagros
Aldunate Izco, Pedro Luis
Alfaro Labiano, Sara
Aliaga Jiménez, M.^a Elena
Allegue Rázquin, Francisco Javier
Allo Hernández, Jesús
Alonso Gabarain, José Miguel
Alonso Sanz, Manuel
Alvarez de Eulate Lander, José Ignacio
Alvarez Urtasun, Carlos
Alzueta Gaztelu, Francisco Javier
Alzueta Anso, Carlos
Amorena Udabe, M.^a Teresa
Andrés Peña, Virgilio
Ansorena Urriza, Antonio Carlos
Antón Solans, Francisco Javier
Arana Seguin, Juan Miguel
Arboniés Jiménez, M.^a Isabel
Ardáiz Egüés, Angel
Ardanaz Sagardoy, Manuel

Ardanaz Yoldi, Antonio
 Argüelles Eraso, Adolfo
 Aristu Areopagita, Francisco Javier
 Aristu Areopagita, Luis Juan
 Ariz Aldave, José Ignacio
 Ariz Larumbe, Jesús
 Arizcuren Rey, M.ª Angeles
 Arizmendi García, Francisco Javier
 Arizmendi García, José Joaquín
 Arlabán Mateos, M.ª Pilar
 Armendáriz Ardanaz, M.ª José
 Arnedo Aizagar, Alfredo
 Arnedo Aizagar, Carlos Elías
 Aróstegui Garatea, Pablo Fermín
 Arrastia Ochoa, M.ª Elena
 Arricibita Videgain, Francisco Javier
 Ayesa Jaime, Francisca
 Azanza Beramendi, Ignacio
 Azanza Burusco, Juan Manuel
 Azanza Guindano, Francisco Javier
 Azcona Arandigoyen, Antonio
 Azcona Armendáriz, José Martín
 Aznarez Fraile, José Ramón
 Azparren Carrasco, Luis Alberto

Baquedano Marro, Clemente
 Barace Egaña, Francisco Javier
 Barber Itulain, Juan Ignacio
 Barrena Ichaso, Gabriel Jesús
 Barricart Lisarri, Martín
 Barrios Sánchez, Alfonso
 Basterra Martínez, Francisco Javier
 Baztán Aristu, Francisco Javier
 Baztán Carrera, José Dimas
 Baztán Ojer, Juan Antonio
 Bea Bona, José Luis
 Beguiristain Azpíroz, Manuel
 Bonel Laguardia, Mariano
 Borda Olagüe, Carlos
 Borda Olagüe, Montserrat
 Bustingorri Beaumont, Justo

Cabaleiro Zoco, Juan Carlos
 Cameo Rodríguez, Luis Angel
 Campo Ustárriz, Jesús Manuel
 Cascante Hernández, César
 Cascante Hernández, Miguel Javier
 Casi Michel, Silvia
 Castillo Díaz, Fernando del
 Celay Beunza, Beatriz
 Chocarro Ancheta, Carlos
 Ciáurriz García, Luis Javier
 Ciáurriz Tirapu, Francisco Javier
 Colas Sangros, Jesús
 Condón Eransus, M.ª Imelda
 Crespo Domínguez, José Manuel

Díaz de Cerio Ayesa, Juan Miguel

Díaz Ereño, Gregorio
 Díez de Miguel, Javier
 Díez de Ulzurrun Ardáiz, Ana María
 Domench de Carlos, Carlos Mariano
 Domínguez Beltrán, M.ª del Carmen
 Drona Lampérez, M.ª Jesús

Echanove Camiña, Jon
 Echeverría Alonso, Carlos
 Echeverría Jáuregui, Eduardo
 Echeverría Juaniz, Angel
 Echeverría Juaniz, Félix
 Echeverría Juaniz, M.ª Rosario
 Elizalde Sádaba, Juan Manuel
 Elizondo Osinaga, Martín
 Elizondo Puente, Angel María
 Elorza Díaz, Francisco Javier
 Enecoiz Segura, Florencio José
 Equiza Aldave, Cristóbal
 Equiza Juaniz, Carlos
 Erice Gordo, Javier
 Erramuzpe Abadía, M.ª Angeles
 Erro Blanco, M.ª Cristina
 Esarte Narvaiz, Pedro María
 Esparza Salcedo, Francisco Javier
 Esteban Fernández, José Ramón
 Ezcurra Señas, Juan Carlos
 Ezquer Orduna, Miguel Angel

Fernández Basterra, Luis María
 Fernández Chávarri, Juan Carlos
 Fernández de las Heras González, Ana Isabel
 Fernández García, Eloy
 Fernández Larraburu, José Miguel
 Francés Asiain, Javier Ignacio

Gallardo Buitrago, Santiago
 Ganuza Erro, Jesús Manuel
 García Armendáriz, Francisco
 García Berenguer, Angeles
 García Falces, Jesús María
 García López, Francisco
 García Mendaza, Oscar
 Garde Iriarte, Santiago
 Garde Mozaz, Juan José
 Garijo Azanza, Javier María
 Garijo Urreaga, Angel
 Garijo Uurreaga, Marcos
 Gastaminza Nuin, Francisco Javier
 Gastón Foronda, Jesús María
 Gironés Leoz, Victoria
 Goicoechea Ibáñez, Roberto
 Goicoechea Sola, José Javier
 Goldáraz Molinet, Jesús María
 Gómez Muñoz, Salvador
 González Suescun, Elena
 González Viniegra, José Manuel
 Goñi Aznárez, M.ª Esther

Goñi Aznárez, M.ª Teresa
 Goñi Beloqui, Francisco Javier
 Goñi Larramendi, Juana María
 Goñi Moso, M.ª Nieves
 Goyen Sirón, Gemma
 Guembe Goicoechea, Inmaculada
 Guerrero Jáuregui, Pedro
 Gurruchaga Leache, Carlos
 Gutiérrez Alcántara, Salvador

Hernández Amillano, Carlos
 Hernández Amillano, Daniel
 Hualde Estebáriz, Ana Esther
 Huarte Campián, Ana Isabel
 Huarte Oyaga, Luis Fernando
 Huete Zardoya, M.ª Pilar

Ibáñez Abad, Concepción
 Ibáñez Goñi, Fernando
 Ibáñez Muro, Antonio
 Ibarra Ciria, Luz María
 Ibarra San Román, Carlos Manuel
 Igoa Martínez, Francisco
 Igúzquiza Portillo, Juan Cruz
 Ilincheta Joao, Luis
 Imedio Solana, Elena
 Imedio Solana, Raúl
 Iriarte de Vicente, Antonio
 Iriarte Irigoyen, José María
 Iriarte Martínez, Alfonso
 Iriarte Torrecilla, Javier
 Iribarren Aicua, M.ª José
 Iribarren Perurena, Juan Ramón
 Irigoyen Aristu, Luis Javier
 Irurozqui Areso, Serafín
 Irurzun Ollo, Juan José
 Iscar Mendigochea, Milagros
 Iso Cuartango, Primitivo
 Iturbe García, Francisco Javier
 Izco Tejada, Angel
 Izco Tejada, Jesús
 Izurzu Satrustegui, Félix

Jaso Aragón, Luis Javier
 Jiménez Miramón, Cecilio
 Jiménez Pueyo, José Ramón

Labairu Elizalde, Juan Bautista
 Lacheta Ayape, Luis María
 Lacheta Ayape, M.ª Jesús
 Lacunza Echeverría, José Javier
 Lafuente Hurtado, José Luis
 Larrasoain Tubio, Jesús Miguel
 Laráyoz Irigoyen, M.ª Imelda
 Larrea Andueza, Luis
 Larumbe Mendive, Elena
 Las Heras Yoldi, Alejandro
 Latienda Sáenz, Alfredo

Leceta del Castillo, M.ª José
 Leceta del Castillo, Miguel
 Leceta del Castillo, Oscar Julián
 Lecumberri Rioja, Emiliano
 Legasa Barberenna, Jesús
 Leorza Gómez, Angel María
 Leoz Sanz, Javier
 Lizarbe Suescun, Venancio
 Lizarraga Rázquin, José Antonio
 López Polo, Julio César
 Lorda Arteta, Fermín
 Loyola Morrás, Carlos
 Loyola Morrás, Juan José
 Lucas Modrego, Luis

Madariaga Arnáiz, Francisco Javier
 Mangado Beroiz, Jesús María
 Marañón Echeverría, Blanca Esther
 Marín Garde, M.ª José
 Marín Garmendia, José Luis
 Martín Domínguez, Antonio
 Martincorena Leache, Miguel Angel
 Martínez de Falcón Romero, Pedro María
 Martínez Erce, M.ª Carmen
 Martínez Iriarte, Ana María
 Martínez Nicolás, Manuel
 Martínez Plaza, José Miguel
 Martincorena Legarra, M.ª Teresa
 Mateo Chinchurreta, Asunción
 Matute Irujo, Pedro María
 Méndez Sánchez, Jesús María
 Mendía Leache, Aurora
 Miguel Meroño, Inmaculada
 Migueliz Garcés, Francisco
 Mihura Azpilicueta, Rosa María
 Miranda Marquina, Blanca Esther
 Molviedro Zudaire, José Luis
 Monreal Itoiz, M.ª Reyes
 Monreal Jimeno, Carlos
 Monreal Jimeno, Jesús Manuel
 Monreal Macaya, Pedro Jesús
 Moracho Pérez, Juan Carlos
 Moriones Oyaga, Cecilio Eduardo
 Morrás López, José Miguel
 Muniáin Irurita, Angel María
 Muniáin Irurita, Jesús Javier
 Murillo Donázar, Eduardo
 Muro Bazán, José Javier

Navarraz Larrión, Alberto
 Nevado Suárez, Tomás Gregorio
 Nicolay Jaso, Francisco Javier
 Nubla Aguinaga, Julio

Oiza Sagardoy, M.ª Ujué
 Ojer Amatriáin, Jesús Miguel
 Olcoz Pernaut, Blanca
 Olleta Ruiz, Jesús José

Ongay Aldunate, Isidro	Santesteban Ochoa, Jesús
Pascal Bea, Alberto	Santiago García, Juan
Patús Fernandino, Germán	Sanz Guruciaga, Pelayo
Paz Serrano, M.ª Carmen	Sanz Jiménez, M.ª Camino
Pegenaute Albistur, José Ignacio	Sanz Larrión, M.ª Mar
Pejenaute Fernández, M.ª Jesús	Sanz Moso, Miguel Angel
Pena Jáuregui, M.ª Rosario	Saralegui Segura, M.ª Angeles
Peral Castillejo, Blanca Esther del	Sarasa Mendióroz, Inés
Perales Bóveda, Juan Carlos	Segura González, Pedro
Pérez de Eulate Irigoyen, Juan Luis	Sesma Morteruel, Fermín
Pérez de Larraya Ayape, Inmaculada	Sevigne Amatriain, M.ª Teresa
Pérez del Notario Fernández, Carmen	Sobrino Martínez, Vicente
Pérez Díaz, José Miguel	Sola Arrondo, Jesús María
Pérez Labairu, Jesús	Sola Guerrero, Hernando
Pérez Lafuente, M.ª Jesús	Soria Zabalza, Juan
Pérez-Carrasco Bujanda, Fernando	Suescun Arbeloa, M.ª Rosario
Pimoulier Laspeñas, José Luis	Tejerina Otaño, Carlos
Preciado Larrea, Alberto	Tiebas Azpilicueta, Amaia
Ramírez Cobo, Jesús	Tiebas Azpilicueta, Miriam
Ramírez Maldonado, Jesús	Tiebas Larrea, Jesús María
Ramos Cuenca, Bruno	Torre García, Roberto
Ramos Cuenca, Francisco José	Torres Ibarrola, Jesús María
Rázquin Lizarraga, José Martín	Torres Jugand, Enrique
Recalde Beaumont, Marcelino	Turrillas Caro, Francisco Javier
Redín Rodríguez, Jesús Antonio	Turumbay Elías, José Ramón
Redondo Tejada, M.ª Luisa	Uriz Martínez, Angel José
Retegui Marticorena, M.ª Aránzazu	Uriz Ojer, Angel
Reuelta Ibáñez, Angel María	Urman Fernández, José Antonio
Reuelta Ibáñez, Jesús	Urriza Vidart, M.ª Jesús
Reuelta Ibáñez, Pedro José	Urroz Mutuberria, M.ª Aránzazu
Riezu Calleja, Enrique	Urtasun Anzano, Eduardo
Ripa Ajona, Fernando	Urtasun Juaniz, José María
Rípodas Erro, Fernando José	Urzainqui Nicolás, Carlos Javier
Rípodas Martínez, Ignacio Jesús	Ustároz Mendive, Lourdes
Rodrigo Cabrerizo, Gerardo	Ustároz Mercapide, Araceli
Rodríguez Larrea, Rogelio	Ustároz Ruiz, Elena
Romero Ezquerro, Jesús Angel	Uzqueda Mateo, Herminio
Rubio Basarte, M.ª José	Valverde Aranguren, Francisco Javier
Rubio Basarte, M.ª Nieves	Ventura Arbilla, Ana Isabel
Ruiz Arriazu, José Luis	Vera Otano, Francisco Javier
Ruiz Escobar, Pedro	Vidán Ruiz, Francisco Javier
Ruiz Osambela, José María	Vidaurre Ozcáriz, Juan Luis
Ruiz Suquibide, Francisco Javier	Villanueva Erice, Teresa
Sada Pérez, M.ª Soledad	Villanueva Litago, Cesáreo
Saldise Eguaras, Miguel Angel	Vitoria Andrés, José Luis
Samper Hualde, Angel	Yabar Pérez, Feliciano
San Miguel García, Rosa	Zabalegui Ardáiz, Belén
San Nicolás Caballero, M.ª Asunción	Zarranz Luquin, Jesús Miguel
Sánchez Cano, José	Zudaire Echavarri, M.ª Trinidad
Sánchez Martínez, Amparo	
Santamaría Aldaba, Resurrección	
Santamaría Aldaba, Socorro	
Santamaría Echarte, Esteban	
Santamaría Martínez, José Javier	
Santesteban Arana, Teresa	
	EXCLUIDOS
	Ilundain Arregui, Miguel
	Pajares Lestado, Fernando

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4.ª de la citada Convocatoria.

Pamplona, 7 de abril de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 24, de 21 de febrero de 1986, y teniendo en cuenta lo que en ella se dispone:

1.º Se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según la siguiente relación:

ADMITIDOS

Alvarez Ochoa de Olza, Joaquín
Beldarrain Garín, Javier
Bobadilla Bacaicoa, M.ª Pilar
Calleja García, Begoña
Cortés Urbán, Pedro M.ª
Felipe Elizalde, María Salustiana
Guitarte Goñi, Concepción
Rodríguez Sandias, Laura

Urrutia Juanikotena, M.ª Begoña
Zugarrondo Almingol, Joaquín

EXCLUIDOS

Royo Ruiz, Ricardo, por no adjuntar la relación de méritos a que se refiere la Base Cuarta, párrafo 2, de la Convocatoria.

2.º Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, para la subsanación de defectos o impugnación, en su caso, de su exclusión provisional.

3.º Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 1986.
El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra

DESIGNACION DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor

de la Cámara de Comptos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 24, de 21 de febrero de 1986, y teniendo en cuenta lo que en ella se dispone:

1.º Se designan los miembros del Tribunal encargado de juzgar el citado concurso-oposición, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui, Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Pablo José de Miguel Adrián, Vicepresidente Primero de la Mesa del Parlamento.

Vocales: D. Vicente Montesinos Julve, Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Universidad de Valencia, y, como suplente, D. Jesús Broto Rubio, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Alejandro Martínez Gómez, Censor del Tribunal de Cuentas de España, y, como su-

plente, D. José Antonio Pajares Jiménez, Censor del Tribunal de Cuentas de España.

D. Francisco Javier Sesma Masa, Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Jesús Salvador Muruzábal Lerga, Auditor de la Cámara de Comptos de Navarra.

Secretario: D. Luis Ordoqui Urdaci, Secretario General de la Cámara de Comptos de Navarra, y, como suplente, D. Martín M.º Rázquin Lizarraga, Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.

2.º Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Convocar concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra.

Segundo. Aprobar las bases que van a regir el citado concurso.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de la realización de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra

Pliego de cláusulas administrativas

1.º Objeto.—El presente concurso tiene por objeto contratar la adjudicación de los trabajos de limpieza de los edificios, instalaciones y enseres del Parlamento de Navarra. En concreto los locales y enseres del edificio situado en la Calle Arrieta, núm. 12 (entrada, hall y dependencias anexas, ascensores, escaleras, piso tercero, piso cuarto y piso quinto); del edificio del Salón de sesiones del Pleno de la Cámara, radicado en la Avda. Carlos III; y de la bajera sita en c/ Paulino Caballero, número 50.

2.º Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario se obliga a mantener en estado de limpieza en el más amplio sentido de la palabra, los locales indicados, observando para ello las siguientes normas:

a) Deberán realizarse, con la periodicidad que sea necesaria, todas las labores precisas para tener en perfecto estado de limpieza los suelos, paredes, columnas, etc.

b) Los cuartos de aseo y servicios debe-

rán limpiarse diariamente y con toda escrupulosidad posible.

c) La limpieza de las salas de descanso-bar y de todo el menaje, habrá de realizarse diariamente.

d) Los techos se limpiarán una vez al mes.

e) Los dorados y metales se limpiarán una vez por semana con limpia-metales exentos de amoniacos.

f) Los ascensores serán objeto de esmerada limpieza diaria.

g) El mobiliario, enseres y accesorios serán limpiados diariamente con plumeros, evitando los golpes con enceradores y otros aparatos y los roces y manchas producidos al trasladar los muebles de un lugar a otro.

h) En los ventanales, puertas, etc. serán limpiados los cristales en turno de rotación, como mínimo cada quince días.

i) Las lámparas, tubos fluorescentes, globos, apliques, etc., se limpiarán una vez por semana como mínimo.

j) Las basuras se retirarán cuantas veces sea necesario.

k) Cuando sea procedente su empleo, los desinfectantes que se empleen serán de naturaleza tal que en ningún caso dañen la ornamentación o enseres del inmueble.

l) Las anteriores normas lo son a título orientativo y tienen el carácter de mínima limpieza a realizar.

Los ofertantes deberán examinar la configuración de los edificios y enseres ubicados en los mismos para que su oferta responda a un perfecto estado de limpieza de todo ello.

3.ª 1.ª Será obligación de la empresa contratada notificar por escrito a los servicios de seguridad del Parlamento la identificación de los trabajadores nuevos que presten servicios en cualesquiera locales del Parlamento, como consecuencia de su organización del trabajo.

2.ª El contratista deberá designar, de entre su personal, la persona que le represente ante la persona o personas que designe la Mesa del Parlamento para control de estos trabajos.

4.ª Obligaciones respecto al personal.—El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá relación jurídica alguna con el Parlamento de Navarra, ni, por consiguiente, ostentará derecho ninguno fren-

te a éste, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Parlamento de Navarra de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus obreros, aun cuando los despidos y medidas que adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.

Será obligación del contratista uniformar e identificar por su cuenta todo el personal masculino y femenino durante las horas en que se realice el servicio.

5.ª Responsabilidad, daños y negligencias.—Los daños que el personal ocasione en el mobiliario de las dependencias del Parlamento de Navarra, cuya limpieza constituye el objeto del presente concurso, serán indemnizados por el Contratista, siempre a juicio de la Mesa de la Cámara, la cual podrá detraer la indemnización procedente de las facturas que presente el Contratista.

También será responsable el Contratista de las sustracciones de cualquier material que quede probado ha sido efectuado por su propio personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en el apartado anterior.

Cuando el personal no procediera con la debida corrección dentro de estas dependencias, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Mesa de la Cámara tendrá derecho a exigir al Contratista que prescindiera del obrero en cuestión para los servicios de esta contrata.

6.ª Obligaciones del Parlamento.—El Parlamento de Navarra se compromete a facilitar al Contratista el agua, alumbrado y energía eléctrica suficiente para el mejor cumplimiento del cometido de estos servicios, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos.

7.ª Propuestas de los contratistas.

7.ª.1.ª El Contratista deberá indicar con toda claridad en su propuesta:

a) El número de personas que destina a la limpieza de los servicios objeto de la presente contratación.

b) Salarios mínimos de los trabajadores que efectúen los servicios en el Parlamento.

c) El número de horas que, diaria o periódicamente, estarán ocupados en cada una de las tareas normales de limpieza:

- barrido
- aspirado
- limpieza de servicios,
- etc.

y de las tareas especiales de:

- limpieza interior de los cristales
- techos
- limpieza con cera de muebles y suelos.

7.º.2.º Deberán acompañar a sus ofertas documentación técnica en la que se detalle o exponga claramente los sistemas de limpieza, calidad de productos a emplear en la misma y cuantos datos consideren oportunos, detallando al propio tiempo las referencias sobre los servicios de limpieza similares que realicen en otras casas o Empresas.

7.º.3.º A los efectos anteriores podrá establecerse por los servicios del Parlamento, cuando se estime oportuno, un reloj de control de entrada y salida, o la obligación de firmar en dichos documentos.

La dedicación de menor número de personas que las comprometidas, o la prestación del trabajo durante menos horas de las consignadas en la propuesta, originará la reducción proporcional del importe de la factura del mes en que se produzcan.

8.º Duración - adjudicación.—La adjudicación del servicio se hará por el período de un año, quedando prorrogado tácitamente por años sucesivos, pudiendo acordarse unilateralmente la rescisión del contrato sin más obligación que la de un preaviso de dos meses, tanto en el período inicial del mismo, como en el período de las prórrogas.

9.º Comienzo y forma de prestación.—La prestación de los servicios objeto de este concurso dará comienzo a partir de la fecha señalada en el acuerdo de adjudicación y una vez formalizado el correspondiente contrato, no pudiendo ser posterior dicha fecha del 1 de julio de 1986.

Las horas de prestación de los servicios de limpieza estarán comprendidas entre las cero y las 8 horas en el edificio de la c/ Arrieta, 12.

Desde las 15 a las 16,30 horas se efectuará una limpieza de la zona de descanso-bar con todo el menaje y ceniceros y papeleras en todo el edificio.

El Salón de Plenos requerirá una limpieza previa y posterior a cada sesión que celebre y una limpieza ordinaria cada 15 días en el horario que señale el Parlamento.

La bajera almacén sita en la c/ Paulino Caballero, 50 requerirá una limpieza una vez al trimestre en el horario que señale el Parlamento.

El Parlamento se reserva cualquier modificación del horario en que se ha de efectuar el servicio.

10. Abono del precio.—El abono del precio de los servicios de limpieza realizados conforme al presente condicionado, se efectuará por el Parlamento mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, una vez que por los servicios correspondientes se hayan estimado de conformidad los trabajos correspondientes a las facturas presentadas.

11. Control del cumplimiento.—1. El Parlamento se reserva el derecho de inspeccionar el personal y su trabajo, en orden a lo contratado, pudiendo extender un acta en el momento de la inspección, en la que se harán constar las irregularidades observadas, acta que firmarán el personal designado al efecto por el Parlamento y el representante contratista.

2. Si la limpieza se realizase con deficiencias, se comunicará verbalmente tal hecho al representante del Contratista. Si no se subsanan los defectos, se extenderá acta sobre el particular, y si, transcurridos cinco días de la firma de la misma, siguiesen las mismas prácticas, se rescindiré el contrato, con pérdida de fianza.

12. Solicitudes. Formas de presentación. Los licitadores presentarán en el Registro General del Parlamento, antes de las 12 horas del día 7 de mayo de 1986, los sobres cerrados denominados de «Documentación» y «Proposición», respectivamente, que contendrán los siguientes documentos:

A) En el sobre de «Documentación»:

Primero:

— Si la Empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

— Para las personas individuales será obligatoria la presentación de copia del DNI, debidamente autenticada notarial o administrativamente, o el que le sustituya reglamentariamente.

— Poder Notarial si la proposición se presenta en nombre de otra persona o de una Sociedad y copia del DNI de la persona apoderada con los requisitos señalados en el apartado anterior.

Segundo:

— Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Tercero:

— Declaración del proponente en la que se haga constar bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9 de la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981 de la Diputación Foral de Navarra.

Los documentos a presentar de conformidad con lo expresado en los apartados anteriores, deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

B) En el sobre de «Proposición».

Primero:

— La proposición se ajustará al modelo que se publica al final del presente condicionado.

Segundo:

— Las cuatro exposiciones a las que se hace referencia en la base séptima 1.º.

Tercero:

— Documentaciones técnicas en las que se detallan claramente los sistemas de limpieza, calidad de los productos a emplear y cuantos otros datos técnicos estime oportunos en relación con cuanto se especifica en la base séptima.

13. Apertura de plicas.—A las 13 horas del día 7 de mayo de 1986 se procederá, por la Mesa de Contratación compuesta por un Letrado y un Administrativo de los servicios de la Cámara, a la apertura de los sobres presentados.

14. Adjudicación.—La Mesa del Parlamento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el Concurso a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Serán estimados como criterios básicos para la adjudicación del concurso los que evidencien el más pleno cumplimiento de las

características y requisitos contenidos en el presente condicionado.

15. Fianza definitiva.—El proponente que resulte adjudicatario deberá acreditar la constitución de la fianza definitiva, por el importe de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.), en el plazo de diez días a contar desde la fecha de notificación del Acuerdo de adjudicación.

La fianza se deberá constituir a nombre del Parlamento de Navarra, en la cuenta corriente número 311.0000.006689.4 de la Caja de Ahorros de Navarra.

La no cumplimentación de este requisito por causas imputables al proponente, otorgará el derecho al Parlamento de declarar resuelto el contrato.

16. Rescisión.—1. El Parlamento podrá llegar a la rescisión de la adjudicación con pérdida de la fianza constituida, en los casos en que el servicio prestado no se ajuste a las condiciones del concurso, así como en aquellos a que se hace referencia en la base undécima, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de incumplimiento.

2. El adjudicatario no podrá solicitar revisión de precios durante el plazo de vigencia del Contrato que suscribe ni del de las prórrogas que por la tática se produzcan en el mismo.

17. Litigios.—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la aplicación del presente condicionado serán resueltas por la Mesa del Parlamento.

MODELO DE DECLARACION

El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en la base undécima del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de los trabajos de limpieza de los edificios e instalaciones del Parlamento de Navarra, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo noveno de la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981, para optar al Concurso anunciado para la ejecución de los servicios de referencia.

Pamplona, a ... de de 1986.

Fdo.:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en calle núm., provisto de D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en propio nombre (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante,) toma parte en el concurso convocado por el Parlamento de Navarra para la adjudicación de los trabajos de limpieza de sus edificios e instalaciones, anunciado en el Boletín Oficial de Navarra, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a realizar los trabajos del referido concurso con estricta sujeción a sus condiciones en el precio de (en letra y número).

b) Que se adjuntan en el presente «sobre» las cuatro exposiciones exigidas en la base decimosegunda en su epígrafe B), apartado segundo, así como las documentaciones técnicas a que se hace referencia en la base decimosegunda epígrafe B), apartado tercero.

Pamplona, a ... de de 1986.

Fdo.:

Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 284/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la habilitación de partida presupuestaria, mediante transferencia con cargo a «Imprevistos».

Vista la solicitud del Servicio de Inspección de Centros y Actividades Socio-Sanitarias, del Departamento de Sanidad y Bienestar Social, en la que propone la habilitación de una partida de gastos, necesaria para proceder a la adquisición de medicamentos extranjeros, no comercializados en nuestro país, para atender

demandas de pacientes, según recetas médicas.

En virtud del artículo 5,E, de la Ley Foral 27/1985, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, por el que se pueden «Autorizar gastos con cargo a la partida de «Imprevistos» para atender las necesidades de esta naturaleza que se produzcan en cualquier Departamento, habilitando las correspondientes partidas mediante las oportunas transferencias».

He tenido a bien disponer:

1.º Habilitar la partida presupuestaria de gastos 51000-2215-4111, proyecto 20000, línea 19135-0, denominada «Adquisición de medicamentos extranjeros» con un importe de pesetas 1.000.000, con cargo a la partida 11200-9500-6310-Proyecto 20000, línea 6630-0, denominada «Imprevistos».

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención-Delegada de los Departamentos de Sanidad y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.

Pamplona, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de

Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 4 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 284/86, de fecha 19 de febrero de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 284/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, se produce como consecuencia de la necesidad de habilitar, con cargo a imprevistos, una partida presupuestaria para la adquisición de medicamentos extranjeros, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 5.E) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 285/1986, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de créditos en virtud del Decreto Foral 234/1985, de 11 de diciembre.

Vista la solicitud del Servicio de Montes, del Departamento de Agricultura, Ganadería y

Montes, en la que, en cumplimiento del Decreto Foral 234/1985, de 11 de diciembre, por la que determinadas funciones ejercidas hasta ahora por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se asignan al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, propone las cantidades a transferir a este Departamento, correspondientes a los medios materiales afectos al desarrollo de las funciones traspasadas.

En virtud de la Disposición Final Primera del mencionado Decreto Foral, por la que se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes en orden a la habilitación de los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto Foral, y en base al artículo 4.1.a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
71222-1225-5334	34770-8	Horas extraordinarias personal C y P	250.000
71222-1226-5334	34780-5	Remuneración festivos guardas C y P	2.357.000
71222-2020-5335	34800-3	Alquiler bajas Land-Rover	180.000
71222-2285-5335	34810-0	Vestuario y calzado Guardas	468.000
71220-2300-7111	30780-3	Dietas Sección Recursos Renovables	1.061.000
71220-2310-7111	30790-0	Locomoción Sección Recursos Renovables ...	4.978.000
TOTAL CARGOS			9.294.000

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
31300-1225-4421	13774-6	Horas extraordinarias Guardas	250.000
31300-1226-4421	13775-4	Remuneración festivos Guardas C. y P.	2.357.000
31300-2020-4421	13776-2	Alquiler bajas Land-Rover	180.000
31300-2285-4421	13787-8	Vestuario y calzado Guardas	468.000
31300-2300-4421	13785-1	Dietas Guardas	1.061.000
31300-2310-4421	13786-0	Locomoción Guardas	4.978.000
TOTAL ABONOS			9.294.000

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a los Interventores-Delegados de los Departamentos mencionados.—Pamplona, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 4 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 285/86, de

19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 285/86, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen como consecuencia de la reorganización administrativa aprobada por el Decreto Foral 234/85, de 11 de diciembre, por el que determinadas funciones ejercidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se asignan al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, destinándose las nuevas consignaciones de crédito a la misma finalidad para la que fueron presupuestadas, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1.a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 20 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 14 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra por el que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de febrero de 1986.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Acuerdo de 14 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«En el Consejo de Ministros del día 18 de diciembre fueron aprobados, mediante Real Decreto 2654/1985, los Acuerdos de la Junta de Transferencias de 15 de noviembre de 1985, relativos al traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materias de extensión y capacitación agrarias, producción vegetal, producción animal, sanidad vegetal, sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero, industrias agrarias y alimentarias, semillas y plantas de vivero, Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal, laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal, denominaciones de origen y viticultura y enología, investigación agraria, reforma y desarrollo agrario, conservación de la naturaleza y sociedades agrarias de transformación.

El coste efectivo de los servicios transferidos asciende a 206.348.000 pesetas.

Asimismo la valoración de los recursos afectados a estas materias asciende a un total de 10.321.000 pesetas, dando lugar a una carga neta de 196.027.000 pesetas.

Habida cuenta de que en virtud del artículo 4, punto 2, de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986 "Con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles, el Gobierno de Navarra podrá ampliar el crédito consignado en la partida 11200-4090-9111, Proyecto 01001, línea 5160-4, denominada "Fondo Asunción Servicios", en la cuantía que sea precisa para financiar los gastos de los servicios estatales que sean transferidos a la Comunidad Foral".

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerda:

1.º Autorizar la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11200-4090-9111, Proyecto 01001, línea 5160-4, denominada "Fondo Asunción Servicios" por importe de pesetas 185.000.000, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, Proyecto 01001, línea 5150-7 denominada "Compensación por Desgravación Fiscal a la Exportación".

2.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención Delegada de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y de Economía y Hacienda.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 11 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14 de febrero de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de febrero de 1986, se produce como consecuencia

de la necesidad de financiar los gastos de los servicios estatales transferidos a la Comunidad Foral mediante Real Decreto 2654/85, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo

4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de marzo de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 1.672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Orden Foral 124-Bis/1986, de 15 de enero, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1.594/1985, de 22 de noviembre e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada en la Orden Foral 1672/1985, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y en sesión celebrada el 18 de febrero de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

(NOTA: Advertido error en la publicación de la Orden Foral 124-bis/1986 —Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 9, de 21 de febrero— se insertan las Ordenes Forales

inicial y subsanadora de error remitidas por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.)

ORDEN FORAL 1.672/1985, de 10 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4,2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
01510-2266-31000	3450-2	Conferencias y cursillos	162.500
01510-2288-31101	3530-4	Papel BON	600.000

	Línea		Pesetas
01510-2288-31102	3550-9	Papel	500.000
11232-2240-24101	11020-9	Primas seguros edificios y locales	2.000.000
11233-2310-24104	11390-9	Locomoción personal Estado	250.000
11400-2280-30000	11500-6	Energía eléctrica, agua, etc.	200.000
11400-2203-30000	11470-0	Libros y otras publicaciones	132.017
11400-2264-30000	11480-8	Gastos piso oficina	100.000
22200-2310-32000	3050-7	Locomoción	170.000
22200-2090-32101	3055-8	Arrendamiento de bases	80.000
22200-2090-32101	3090-6	Reparac. y conserv. mobiliario equipo oficina.	100.000
22200-2210-32101	3100-7	Avituallamiento personal	100.000
22200-2220-32101	3120-1	Comunicaciones telefónicas	100.000
22200-2276-32101	3160-0	Estudios y trabajos técnicos	50.000
22200-2280-32101	3170-8	Energía eléctrica, agua, gas	100.000
11310-6560-11106	8320-1	Equipo informático	9.500.000
30000-2300-00000	1440-5	Dietas	180.000
32000-2267-11100	14700-5	Gtos. edición libros y otras publicaciones	175.000
41400-2266-41101	18220-0	Conferencias, cursillos y perfecto. del Profesorado	125.000
41400-2269-41101	18230-7	Cargas y Censos	43.000
41400-2280-41101	18260-9	Agua y electricidad	100.000
41400-2281-41101	18280-3	Carburantes	45.000
41400-1225-41101	18090-8	Horas extraordinarias	50.000
41400-2141-41101	18160-2	Vehículos y maquinaria	35.000
41300-4813-32101	17540-8	Subvención Centro Berriáin	188.000
41000-1310-00000	15830-9	Contrat. personal temporal trabajos específicos.	65.233
40000-2310-00000	15740-0	Locomoción personal Gabinete	200.000
42100-2240-61102	21420-9	Seguros	47.949
42100-2262-61102	21430-6	Publicidad	50.000
42100-2281-61102	21480-2	Calefacción	200.000
42100-2300-61102	21500-0	Dietas	85.000
42100-2200-61104	21790-9	Material de oficina	30.000
42100-2202-61104	21800-0	Suscripciones	50.000
42100-2240-61104	21860-3	Seguros	30.000
42100-2271-61104	21880-8	Limpieza	80.000
42100-2300-61104	21920-0	Dietas	60.000
42100-2310-61104	21930-8	Locomoción	50.000
42100-2210-61105	22010-1	Productos alimenticios	150.000
42100-2271-61105	22070-5	Limpieza	20.000
42100-2280-61105	22080-2	Electricidad, agua y gas	20.000
42100-2285-61105	22100-0	Vestuario	13.000
42100-2150-61106	22160-4	Conservación del mobiliario	98.100
42100-2154-61106	22170-1	Conservación material docente	80.000
42100-2202-61106	22190-6	Suscripciones	30.000
42100-2221-61106	22220-1	Correspondencia	14.715
42100-2262-61106	22230-9	Publicidad	50.000
42100-2280-61106	22250-3	Electricidad, agua, gas	100.000

	Línea		Pesetas
42100-2285-61106	22260-0	Vestuario	11.880
42100-2202-61107	22350-0	Suscripciones	8.500
42100-2221-61107	22380-1	Correspondencia	15.000
42100-2230-61107	22390-9	Portes	15.000
42100-2240-61107	22400-0	Seguros	30.000
42100-2262-61107	22410-7	Publicidad	73.000
42100-2266-61107	22420-4	Publicaciones y cursillos	50.000
42100-2280-61107	22440-9	Electricidad, agua y gas	200.000
42100-2281-61107	22450-6	Calefacción	116.000
42100-2310-61107	22480-8	Lomoción	15.000
42100-2210-61109	22750-5	Productos alimenticios	100.000
42100-2300-61109	22850-1	Dietas	30.000
42100-2200-61112	23300-9	Material de oficina	20.000
42100-2219-61112	23320-3	Material escolar didáctico	10.000
42100-2240-61112	23350-5	Seguros	8.000
42100-2269-61112	23360-2	Servicios formativos	11.500
42100-2271-61112	23370-0	Limpieza	15.000
42100-2300-61112	23410-2	Dietas	14.500
41400-4800-43101	18910-7	Subv. proyectos Investig. universit. interés especial	300.000
41530-7818-51201	19960-9	Iglesia Santa María de Ujué	839.790
41530-2331-51104	19890-4	Excavación Cortes	420.000
41530-1226-51000	19540-9	Festivos entre semana	200.000
41530-2276-51103	19830-0	Inventario infraestructura cultural de Navarra ...	830.000
41530-2209-51000	19590-5	Material proyectos	770.000
41510-4790-52202	20490-4	Ayudas promoción Imagen	200.000
41530-2209-51000	19590-5	Material proyectos	130.000
41510-4790-52202	20490-4	Ayudas promoción Imagen	1.000.000
52100-2266-21000	24870-7	Educación sanitaria	500.000
52120-2020-21102	25510-0	Alquileres	135.000
52120-2310-21102	25560-6	Viajes y dietas	25.000
52120-2280-21102	25540-1	Electricidad, agua y gas	20.000
52000-2210-25201	30020-2	Productos alimenticios	150.000
53400-4809-34201	32400-4	Apoyo a actividades jóvenes Orfanato	316.714
61200-6014-12102	34420-0	Estaciones de Aforo	6.500.000
61200-6091-15101	34580-0	Cartografía general	5.000.000
61300-2110-71104	35740-9	Fabricación de aglomerado	1.300.000
61200-7790-01101	33980-0	Pequeñas obras Aeropuerto	142.500
61200-7459-13102	34440-4	Supresión pasos a nivel	529.444
71122-7700-42303	40110-6	A explotaciones de especies menores	1.300.000
71113-2285-17101	39040-6	Vestuario	25.000
71121-2120-41102	39720-6	Reparación y conservación de edificios y cercas.	250.000
71121-2211-41102	39730-3	Productos para reproducción y alimentación animal	500.000
71121-2218-41102	39740-0	Productos veterinarios	100.000
71111-7700-41303	39820-2	Subvenciones a ganaderos	1.200.000

	Línea		Pesetas
71111-7700-52201	40420-2	Subvención para mejora explotaciones familiares	3.125.000
71121-2214-41101	39600-5	Instrumental pequeño utillaje de consumo	500.000
71121-2285-41101	39640-4	Vestuario	60.000
71121-2300-41101	39650-1	Dietas	250.000
71112-4700-31101	39360-0	Compensación primas de Seguro	7.719.550
71200-2266-00001	37310-2	Viajes y estudios personal	250.000
71221-2120-96201	42980-9	Conservación de almacén	84.075
71111-2267-42302	40080-0	Edición de publicaciones	100.000
01530-2230-33000	4510-5	Gastos de transporte	50.000
01530-2310-33101	4650-0	Locomoción	1.000.000
01530-2130-33103	4760-4	Repar. y conserv. ascensor	220.000
01530-2131-33103	4770-1	Repar. y conserv. calefacción	400.000
01530-2281-33203	4800-7	Combustible y lubricantes	2.000.000
01610-6060-35102	6133-0	Compra terminales	400.000
01610-6031-35101	6030-9	Compra máquinas auxiliares	14.784
01610-6090-35101	6050-3	Grabación datos	237.082
01610-6060-35102	6130-5	Material informático inventariado	110.650
81100-2219-23103	44080-2	Gtos. funcionamiento inversiones anteriores ...	700.000
81100-4790-51101	44400-0	Campañas promoción turística, Ag. viajes, etc.	1.500.000
81100-6091-41101	44270-8	Inversiones en estudios de mercados, estructura de Comercio	2.000.000
81100-7790-23104	44170-1	Transf. Capital para proyectos I+D	15.000.000
81100-8223-23105	44190-6	Anticipos de hasta 50 % costo instalación	3.000.000
81100-7600-12101	43740-2	Aportaciones a Municipios por el P.P.I.	1.000.000
81100-7710-21101	43800-0	Transf. Capital en forma de subv. fondo perdido.	42.566.293
81100-7710-21102	43810-7	Aportaciones a Empresas en forma subv. fondo perdido	16.337.000
82000-2420-00100	43607-4	Gtos. funcionamiento servicios transferidos ...	2.500.000
61300-2110-71104	35740-9	Fabricación aglomerado	200.000
52000-6054-25201	30110-1	Material técnico	50.000
		TOTAL CARGOS	141.410.776

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
01510-2250-31000	3440-5	Contribución	50.000
01510-2281-31000	3480-4	Calefacción	112.500
01510-2289-31101	3540-1	Material diverso	600.000
01510-2289-31102	3560-6	Material diverso	500.000
11232-2269-24101	11030-6	Otros gastos Inmuebles	2.000.000
11233-2300-24104	11370-4	Dietas personal Estado	250.000
11410-2267-33100	11810-2	Encuadernaciones	432.017
11310-6020-11106	8290-6	Adquisic. edificio e instalaciones	9.500.000
22200-2132-22101	3080-9	Rep. y conserv. equipo diverso	500.000

	Línea		Pesetas
22200-2219-22101	3110-4	Suministros especiales consumo constante ...	200.000
30000-2203-00000	14350-6	Adquisición de libros, etc.	180.000
32000-1225-11100	14530-4	Horas extraordinarias ...	175.000
41400-2219-41101	18210-2	Material diverso ...	200.575
41400-2281-41101	18270-6	Calefacción ...	180.000
41400-2269-41101	18240-4	Encuadernaciones ...	17.425
41300-4600-33104	17850-4	Subvención clases de iniciación musical ...	188.000
41000-1225-00000	15800-7	Horas extraordinarias ...	65.233
40000-2261-00000	15710-8	Gastos representación Gabinete ...	200.000
42100-2220-61102	21390-3	Comunicaciones ...	47.949
42100-2280-61102	21470-5	Electricidad, agua y gas ...	285.000
42100-2285-61102	21490-0	Vestuario ...	25.000
42100-2310-61102	21510-8	Locomoción ...	25.000
42100-2269-61104	21870-0	Servicios formativos ...	300.000
42100-2120-61105	21960-0	Conservación y reparación ...	150.000
42100-2221-61105	22040-5	Correspondencia ...	33.000
42100-2310-61105	22120-5	Locomoción ...	20.000
42100-2120-61106	22150-7	Conservación y reparación ...	180.000
42100-2200-61106	22180-9	Material oficina ...	40.000
42100-2219-61106	22200-7	Material escolar didáctico ...	148.100
42100-2220-61106	22210-4	Comunicaciones ...	11.880
42100-2266-61106	22240-6	Publicaciones y Cursillos ...	4.715
42100-2150-61107	22320-8	Conservación del mobiliario ...	3.000
42100-2154-61107	22330-5	Conservación material docente ...	27.000
42100-2200-61107	22340-2	Material de oficina ...	38.500
42100-2219-61107	22360-7	Material escolar didáctico ...	338.000
42100-2271-61107	22430-1	Limpieza ...	100.000
42100-2285-61107	22460-3	Vestuario ...	1.000
42100-2300-61107	22470-0	Dietas ...	15.000
42100-2281-61109	22830-7	Calefacción ...	100.000
42100-2310-61109	22860-9	Locomoción ...	30.000
42100-2220-61112	23330-0	Comunicaciones ...	4.000
42100-2280-61112	23380-7	Electricidad, agua y gas ...	50.000
42100-2310-61112	23420-0	Locomoción ...	25.000
41400-4812-41301	18840-2	Ayudas a otros Centros (Graduados Sociales, 2.º Ciclo Empresariales, turismo) ...	300.000
41530-7818-51201	20010-0	Cubiertas Roncesvalles ...	839.790
41530-2331-51104	19860-2	Excavaciones en Santacara ...	420.000
41530-1225-51000	19530-1	Horas extras Museo ...	200.000
41530-2262-52101	20310-0	Exposición sobre Navarra ...	1.600.000
41510-4600-52203	20500-5	Ayudas a los Ayuntamientos ...	200.000
41530-2120-51000	19570-0	Conservación ...	130.000
41510-4816-52206	20620-6	Ayudas a Entidades ...	1.000.000
52100-2310-21000	24950-9	Viajes y dietas ...	500.000
52120-2216-21102	25530-4	Material clínico y de laboratorio ...	160.000
52120-2200-21102	25520-7	Material de oficina ...	20.000

	Línea		Pesetas
52000-2200-25201	29990-5	Material de oficina	150.000
53410-6020-34101	32345-8	Obras en prisión	316.714
61200-6059-41102	35130-2	Equipos	11.500.000
61100-2266-00001	33680-0	Conferencias y cursillos	1.000.000
61300-2110-71103	35720-4	Conservación obras de fábrica	300.000
61200-7600-22102	34654-7	Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona	671.944
71122-7700-42301	40060-6	Transfas. a ganaderos	1.300.000
71113-2214-17101	39000-7	Instrumental y pequeño utillaje de consumo ...	25.000
71111-7700-41301	39810-5	Subv. a ganaderos para instalación de tanques de refrigeración	850.000
71111-7700-41301	39810-5	Subv. a ganaderos, por instalación tanques de refrigeración	4.325.000
71111-7700-41301	39810-5	Subv. a ganaderos, para instalación tanques de refrigeración	810.000
71112-4700-31201	39450-9	Intereses pedregadas año 1981	386.550
71112-4700-31201	39460-6	Intereses sequía año 1982	7.333.000
71200-1225-00001	37230-0	Horas extraordinarias	250.000
71221-1225-96201	42960-4	Horas extraordinarias	84.075
71111-2266-42302	40070-3	Organización de cursillos	100.000
01530-2141-33101	4590-3	Repar. vehículos transporte cargas	3.550.000
01530-2280-33201	4780-9	Energía eléctrica y agua	120.000
01610-6060-35101	6040-6	Material informático inventariado	762.516
81100-6060-23101	44050-0	Inversiones aparatos, Registro, Base Datos, normas, etc.	700.000
81100-2269-51101	44360-7	Campañas promoción turística, Agencias Viajes, etc.	1.500.000
81100-6059-21303	43875-1	Otro mobiliario y equipo	2.000.000
81100-6082-23103	44100-0	Inversiones en equipos Centros G° de Navarra.	18.000.000
81100-7710-21201	43830-1	Subv. a fondo perdido sobre inversiones y puestos de trabajo (Accis. Directas)	59.903.293
81100-2265-23104	44140-0	Gtos. asesoramiento técnico en evaluación de Proyectos y seguimiento	2.500.000
60000-2261-00001	33620-7	Gtos. de representación	200.000
52000-6059-25201	30130-6	Mobiliario y equipo	50.000
TOTAL ABONOS			141.410.776

Informe de la Cámara de Comptos

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Pamplona, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de diciembre de 1985, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1672/85, de 10 de diciembre, del Consejero de

Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Con carácter general, las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1672/85, de 10 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo importe global asciende a 141.410.776 pesetas se producen entre partidas presupuestarias del mismo Departamento, pertenecientes, en unos casos, al mismo programa y, en otros, al mismo código económico, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.2 apartados a) y b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

2. Se observa, no obstante, que en la línea 6030-9 «Compra Máquinas auxiliares», se produce una minoración por importe de pesetas 14.784 cuando, previamente, había sido incrementada en 25.000 pesetas y, asimismo, en la línea 6040-6 «Material informático inventariado» se produce un incremento de crédito por importe de 762.516 pesetas cuando previamente había sido minorada en 25.000 pesetas.

Estas transferencias, por efectuarse entre partidas cuyos códigos económicos no permiten minorar créditos que hayan sido incrementados con transferencias anteriores, ni incrementar créditos minorados, no se adecúan a lo establecido por el artículo 3, apartados b) y c) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, si bien debe tenerse presente la escasa cuantía de la transferencia inicial, por importe de 25.000 pesetas entre las líneas 6030-9 y 6040-6, que origina dicha inadecuación, así como su importe en relación con el global de las autorizadas por la Orden Foral 1672/85 que asciende a 141.410.776 pesetas.

Pamplona, 3 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

ORDEN FORAL 124-BIS/1986, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se subsana error advertido en la Orden Foral 1594/1985, de 22 de noviembre.

Advertido que en la Orden Foral 1672/1985, en la partida «Compra de máquinas auxiliares» línea 6030-9, se produce una minoración de crédito, cuando previamente por Orden Foral 1594/1985 había sido incrementada en pe-

setas 25.000 y asimismo en la partida «Material informático inventariado» línea 6040-6, se produce un incremento de crédito, cuando previamente por Orden Foral 1594/1985, había sido minorada en 25.000 pesetas, y ante la conveniencia de subsanar este error,

He tenido a bien disponer:

1.º En la Orden Foral 1594/1985, de 22 de noviembre, suprimir en el apartado cargos la partida 01610-6060-35101, línea 6040-6, denominada «Material informático inventariado» por importe de 25.000 pesetas. Asimismo suprimir en el apartado de abonos la partida 01610-6031-35101, línea 6030-9, denominada «Compra máquinas auxiliares» por importe de pesetas 25.000.

2.º Trasladar la presente Orden Foral de corrección al Parlamento de Navarra.—Pamplona, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 18 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La transferencia de crédito autorizada por la Orden Foral 124-bis/86, de 15 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, subsana el error advertido en la Orden Foral 1594/85, de 22 de noviembre, haciéndola plenamente legal al suprimir en el apartado de cargos la partida 01610-6060-35101, línea 6040-6, denominada «Material Informático inventariado», por importe de 25.000 pesetas y al suprimir, asimismo, en el apartado de abonos la partida 01610-6031-35101, línea 6030-9, denominada «Compra máquinas auxiliares», por importe de 25.000 pesetas.

Pamplona, 24 de febrero de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1986

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 4, a las 13 horas.

Día 11, a las 12 horas.

Día 21, a las 16,30 horas.

COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Día 13, a las 17 horas:

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra y de las enmiendas presentadas.

PLENO

Día 18, a las 16,30 horas:

- Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986 por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Interpelación en relación con las líneas básicas del Gobierno de Navarra en materia universitaria, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino, de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción en relación con el tercer canal de televisión navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno de Navarra para que a la ma-

yor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

- Debate y votación de la moción solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Debate y votación de la moción instando al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 20, a las 17 horas:

- Pregunta sobre la compra y relanzamiento de las conserveras de Castejón y Andosilla, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Pregunta sobre diversos extremos relativos a las empresas Magnesitas, Navapresa y Curtinova, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.
- Pregunta sobre si existe una relación de empresas acogidas a la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el

saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Día 25, a las 17 horas:

- Pregunta sobre diversos extremos relativos a las empresas dedicadas al trans-

porte de viajeros, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.

- Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra instada por la Junta de Portavoces a petición del Parlamentario Foral del Grupo Popular don José Ignacio López Borderías, para que informe sobre la actual situación del transporte de viajeros en el territorio de la Comunidad Foral.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1986

Día 1

- Instancia solicitando tomar parte en la convocatoria de 4 plazas de Ujieres, presentadas por D. Miguel Ilundáin Arregui.
- Oficio del Servicio de Personal del Gobierno de Navarra dirigido al Letrado Mayor solicitando se informe si D. Manuel Pulido tomó posesión de su cargo en el plazo de un mes, al que hacía referencia el punto 2.º del Acuerdo, de 12 de enero de 1985, de la Mesa del Parlamento.

Día 4

- Moción para que el Parlamento se pronuncie sobre el incumplimiento de la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985, sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Moderado.
- Escrito solicitando que la Mesa del Parlamento considere como iniciativa propia la creación de una Comisión Especial dedicada al análisis y seguimiento de la incidencia que, sobre la tarea legislativa del Parlamento de Navarra tiene la integración de España en las Comunidades Europeas, presentado por los Grupos Parlamentarios,

Unión del Pueblo Navarro, Mixto, Moderado y Nacionalista Vasco.

- Moción instando al Gobierno para que remita a la Cámara el resultado de la pregunta n.º 41 de la encuesta SOFEMASA, «Encuesta de Población General»: «41: Qué piensa votar en las próximas elecciones», presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Día 5

- Escrito solicitando a la Diputación Foral de Navarra la remisión de documentación relativa a la Encuesta o Sondeo realizado, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Escrito para que se solicite a la Diputación Foral de Navarra la documentación relativa a las respuestas A) y B) de la pregunta n.º 41 de la Encuesta SOFEMASA sobre «Necesidad de la Universidad Pública», presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.
- Escrito para que se solicite a la Diputación la remisión del texto del Acuerdo o Concerto suscrito entre Diputación e Insalud, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. José Javier Viñes Rueda.

- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de la Cámara sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 130/86, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de la Cámara sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Ordenes Forales 262/86, 263/86 y 264/86, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 6

- Informe del Gobierno de Navarra solicitado por el Parlamentario Foral D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura en relación con las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Foral a «Navarra de Prensa y Comunicaciones, S. A.».
- Escrito solicitando autorización a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, a fin de estudiar los problemas agrícolas y de la CEE, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Andrés Basterra Layana.

Día 7

- Escrito solicitando a Diputación el estado final del Presupuesto de 1985 de la Comunidad Foral, clasificado por Ingresos y Gastos «Por líneas de Contabilidad» y Departamento por Departamento, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin.

Día 11

- Escrito acusando recibo de la información recibida sobre «Navarra de Prensa y Comunicaciones, S. A.» y solicitando que de forma inmediata se complete la documentación que falta, presentada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.
- Escrito del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación escrita a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. José Angel

Zubiaur Alegre, sobre si la Diputación ha sido informada sobre Tratados y Convenios y de Proyectos de legislación aduanera en materias de interés para Navarra.

- Escrito del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Antonio Asiáin Ayala, Consejero de Presidencia, la contestación oral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro D. Rafael Gurrea Induráin, sobre la compra y relanzamiento de las Conservas de Castejón y Andosilla.

Día 14

- Acuerdo de fecha 11 de marzo de 1986 del Gobierno de Navarra, solicitando ampliación del plazo para la tramitación en Comisión del Proyecto de Ley Foral de Comunales.
- Pregunta al Gobierno de Navarra sobre si éste conoce el proyectado Convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regularizar las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Orden Foral 463/1986 remitida por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la incorporación de crédito a los Presupuestos de 1986.
- Orden Foral 464/1986 remitida por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias, por generación de crédito.
- Pregunta oral al Gobierno de Navarra sobre la situación en que se encuentra la formación de la Comisión en relación con la titularidad de los montes del Estado en Navarra (Quinto Real), formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular D. José Ignacio López Borderías.

Día 17

- Carta informando y excusando su no asistencia al Pleno del día 18, e indicando que el Vicepresidente del Gobierno formulará en el Pleno petición de aplazamiento de

una interpelación, para lo que se cuenta ya con el beneplácito del Parlamentario interpelante, remitida por el Presidente del Gobierno de Navarra.

- Escrito de la Secretaría ejecutiva de la Coordinadora estatal de minusválidos físicos de España ante el problema laboral de los trabajadores minusválidos de venta ilegal de cupones, presentado por la Coordinadora estatal de disminuidos físicos de España.
- Oficio de la Cámara de Comptos solicitando se designe un miembro de la Mesa y un Letrado como miembros del Tribunal para proveer una plaza de auditor al servicio de la Cámara de Comptos.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 380/85, de 31 de diciembre del Consejero de Presidencia, solicitado por la Mesa de 18 de febrero de 1986.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de 5 de febrero de 1986, sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 1896/85, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos solicitado por la Mesa de 5 de febrero de 1986, sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 1860/85 y 1874/85, de 23 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda.
- Escrito contestando a la pregunta formulada por D. José Angel Zubiaur Alegre sobre si la Diputación ha sido informada por el Gobierno de la Nación en la elaboración de los Tratados y Convenios, así como de los proyectos de la legislación aduanera en cuanto afectan a materias de específico interés para Navarra, presentado por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra aprobando el Presupuesto para el ejercicio 1986, presentado por el Instituto de Vivienda de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra autorizando ampliación de crédito de la partida 11200-4090-9111, proyecto 01001, línea 5160-4, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, proyecto 01001, línea 5150-7.
- Enmienda al texto de la Moción del Grupo Popular instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el Insalud sobre el traslado al Hospital Virgen del Camino de los servicios de Pediatría y Ginecología del Hospital de Navarra, presentada por el Grupo Nacionalista Vasco.

Día 18

- Escrito presentado por la Audiencia Territorial solicitando la remisión del Expediente Administrativo en relación con recurso Contencioso-Administrativo n.º 344/86 contra Acuerdos de la Mesa de 10 de enero y 5 de febrero de 1986, aprobando nuevo Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Navarra y derogando el hasta entonces vigente, y sobre corrección de errores del Acta de la Mesa de 10 de enero, respectivamente.
- Escrito rectificando errores texto Decreto Foral 32/1986 de 31 de enero, por el que se modifican las normas reguladoras del I.V.A., presentado por el Gobierno de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 1986, sobre ampliación crédito «Saneamiento Financiero».
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de marzo de 1986, incorporando al Presupuesto de 1986, remanente de Edificios Municipales.

Día 19

- Interpelación formulada al Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra sobre cuál es el motivo de la actuación del Gobierno de Navarra, en el área concreta de Sanidad y Bienestar Social, cuando en un tema como el de las transferencias hay evidencias de que no se respetan los Reales Decretos 2356/1984 y 1697/1985, en sus objetivos, contenido o forma.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. Federico Tajadura, la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Javier Viñes Rueda, del Grupo Parlamentario U.P.N., sobre los 2 abortos practicados en Navarra.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. José Javier Arraiza, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, sobre diversos extremos relativos a empresas dedicadas al transporte de viajeros.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando a D. Antonio Aragón, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, sobre diversos extremos relativos a Magnetitas, Navapresa y Curtinova.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra encomendando al Gobierno de Navarra, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre si hay una relación de empresas acogidas a la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis.
- Escrito de la Cámara de Comptos informando sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por O. F. 284/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Escrito de la Cámara de Comptos informando sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14 de febrero de 1986.
- Escrito del Gobierno de Navarra contestando a otro de D. Rafael Gurrea Induráin en el que se solicitaba «la documentación relativa a la encuesta o sondeo electoral que la Diputación Foral encargó en su día y le ha sido entregada recientemente».
- Escrito del Gobierno de Navarra para que la Mesa de la Cámara determine la Comisión ante la que Diputación debe informar sobre las medidas de saneamiento de las Haciendas de las Entidades Locales.
- Escrito del Gobierno de Navarra enviando documentación solicitada por el Sr. Del Burgo, el cual solicitaba desglose pormenorizado de los gastos en 1985 con cargo a la partida 00001/6091 del Departamento de Presidencia, n.º de línea 730-0, de los Presupuestos Generales de Navarra de dicho año.
- Escrito del Gobierno de Navarra enviando la documentación solicitada por D. Rafael

Gurrea Induráin, relativa a las respuestas A) y B) que se dieron a la pregunta n.º 41 de la Encuesta SOFEMASA sobre «la necesidad de la Universidad Pública».

Día 20

- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la O. F. 285/86, de 19 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 21

- Escrito del Banco Exterior de España, en relación al mantenimiento del sistema de acondicionamiento de aire del edificio.
- Pregunta formulada por D. Lucio Jiménez, sobre señalizaciones en el cruce «Los Abetos», para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.
- Pregunta formulada por D. Lucio Jiménez, sobre el término municipal de Ribaforada y más concretamente Hotel Sancho el Fuerte, con solicitud de respuesta oral.

Día 22

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta sobre los dos abortos practicados en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, Sr. Viñes Rueda.
- Escrito remitiendo documento solicitado por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro Sr. Viñes Rueda, sobre el área Materno-Infantil del Hospital de Navarra, presentado por el Consejero de Sanidad y Asistencia Social.
- Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Navarra sobre el uso del escudo, la bandera y el himno de Navarra.
- Orden Foral del Gobierno de Navarra n.º 522/1986, de 18 de marzo del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan modificaciones presupuestarias.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Nacionalista Vasco», manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las entidades locales de Navarra.

Día 23

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra.

Día 24

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», manteniendo enmiendas ante el Pleno al Proyecto de Ley Foral reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra.

Día 25

- Pregunta formulada por el Partido Liberal, con solicitud de respuesta escrita, en relación con las funciones que realizarán las personas que accedan a los puestos de tra-

bajo previstos en el art. 1.º del D. F. 38/1986, por Departamento, por el que se modifica la plantilla orgánica provisional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Día 26

- Oficio de la Cámara de Comptos adjuntando Informes de las fiscalizaciones económico-financieras en los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Concejo de Beriáin.
- Escrito ratificando Acuerdo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por el que se solicita al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios la aprobación de un crédito extraordinario de 45.000.000 de ptas., presentado por el Concejo de Cizur-Mayor.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 25 de marzo de 1986, adjuntando Proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar el déficit del Hospital Comarcal de Estella.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.000 ptas.	"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "	31002 PAMPLONA